

En AGLE, S. A. De C. V. (SANTE) tenemos un compromiso permanente con nuestra gente, nuestra cultura organizacional y laboral, el medio ambiente, la sociedad y con el logro de nuestros objetivos y metas, los cuales están basados en principios de lealtad, compromiso, superación, honestidad, responsabilidad y respeto, impulsado por el liderazgo, la comunicación efectiva y el trabajo en equipo.

Como parte de este compromiso, AGLE, S. A. De C. V. (SANTE) ha establecido su código de ética donde reafirmamos nuestros Valores y planteamos nuestra Misión y Visión y se instituyen los principios y conductas fundamentales para trabajar en armonía, respeto y confianza con nuestro capital humano, accionistas, proveedores internos y externos, clientes, autoridades y sociedad.

Es fundamental que todos los que formamos parte de AGLE, S. A. de C. V. seamos congruentes con estos valores, cumpliendo con las políticas y procedimientos establecidos

Conozcamos este código de ética e integrémoslo a nuestras actividades diarias, nuestras decisiones y actuación en general, para que de esta manera podamos garantizar el logro de nuestras metas personales, empresariales, sociales y ambientales. Cualquier duda o comentario al respecto quedo a sus órdenes para de la mejor manera aclarárselas.

Atentamente:

*Ana Graciela López Elizalde,
Directora.*

NUESTRA VISION, MISION Y VALORES

VISION

Somos una empresa reconocida por sus clientes, proveedores y su capital humano, por estar en constante innovación e implementación de estrategias que permitan ofrecer productos y servicios de clase mundial, en el ámbito de la salud.

MISION

Somos una empresa distribuidora de productos y servicios para la salud ocupacional y farmacias, que asegura a sus clientes el cumplimiento de los requerimientos, ofreciendo soluciones integrales mediante personal competente, capacidad técnica y financiera en el marco ético, socialmente responsable y rentable.

VALORES

Honestidad

Lealtad

Compromiso

Superación

Responsabilidad

Respeto

NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA

El Código de Ética de AGLE, S. A. De C. V. es una herramienta enunciativa, más no limitativa, cuyo propósito es dirigir nuestra forma de proceder ante nuestras obligaciones y compromisos legales, profesionales, comerciales y éticos, tanto en las relaciones de trabajo como en nuestras relaciones interpersonales. Por lo tanto, este documento debe ser diseñado para lograr el comportamiento esperado y el incumplimiento deberá ser sancionado.

Es materialmente imposible prever cada situación particular, por lo que el buen criterio personal debe sustentar la construcción de nuestra cultura de integridad.

Actuar de acuerdo con nuestro Código de Ética producirá un resultado positivo en el trabajo individual y colectivo en AGLE, S. A. De C. V. y con sus grupos de interés, generando un ambiente de compromiso y confianza mutua. La capacidad de AGLE, S. A. de C. V. para crear valor se basa en la aplicación de altos estándares de respeto y ética profesional en sus relaciones de negocio con sus accionistas, autoridades, capital humano, clientes y proveedores. Por ello, es nuestra responsabilidad y compromiso cumplir con el Código de Ética, ya que es el único medio para lograr las metas y objetivos.

Aplicación del Código de Ética

El presente Código de Ética es de aplicación obligatoria para todos los empleados y funcionarios (sin importar la función que desempeñen), así como para representantes y cualquier persona que actúe en nombre y cuenta de AGLE, S. A. de C. V. en cualquiera de sus sucursales.

Solicitamos el respeto de nuestro Código por parte de nuestros clientes, proveedores y contratistas, implementando su observancia como criterio de selección y permanencia de aquellos que nos brindan bienes y servicios.

Compartimos el Código con los demás miembros de nuestra cadena de valor y de nuestros grupos de interés en general, con el fin de dar a conocer nuestros principios, así como la manera en la que conducimos nuestras relaciones.

Responsabilidad de la Dirección

La Dirección debe mantener y establecer un comportamiento ejemplar apegado al Código de ética, donde las acciones sean congruentes con nuestros valores y principios.

Es responsabilidad de la alta Dirección asegurar que el Código de Ética y demás políticas sean accesibles y comprendidos por todo el personal, y vigilar su cumplimiento.

La Dirección fomentara un ambiente de confidencialidad en el que nuestro personal tenga la confianza suficiente para solicitar su apoyo, así como para expresar, sin temor a represalias, las inquietudes, denuncias o dudas que tenga con respecto al cumplimiento del Código de Ética y temas relacionados. Para ello, también asegurará que se mantengan los medios y procedimientos adecuados para canalizar y tratar toda denuncia que se haga de manera honesta y de buena fe.

Incumplimientos y sanciones

Para lograr un alto nivel de integridad, es importante que cumplamos con los valores, principios y comportamientos establecidos en el presente Código de Ética, así como con las políticas, procedimientos y demás normas aplicables. El incumplimiento de lo anterior puede tener diferentes consecuencias disciplinarias, incluyendo desde la terminación de la relación laboral hasta la toma de acciones legales que apliquen a cada caso.

Las sanciones o acciones disciplinarias serán congruentes con las políticas, prácticas y principios establecidos por AGLE, S: A. De C. V. y serán aplicadas por parte de la dirección de forma consistente y proporcional a la gravedad de la falta y de acuerdo con las leyes vigentes en México.

Dudas y Denuncias

Para resolver cualquier duda o para plantear cualquier inquietud relacionada con el cumplimiento de las políticas de AGLE, S. A. De C. V. y demás normatividad aplicable, incluyendo este Código de Ética, el empleado puede acudir con su jefe inmediato, supervisor o director. En caso de que no sea posible y la situación lo amerite, se sugiere contactar a cualquiera de las siguientes personas

Encargado de Recursos Humanos.

Encargado de almacén

Encargado y Coordinador de Ventas

Invitamos a nuestra personal a que se acerque con cada una de las personas antes señaladas con el objeto de establecer denuncias legítimas, evitando falsas acusaciones y el mal uso, en el entendido de que las denuncias deben ser fundadas, motivadas y planteadas de buena fe y de manera honesta.

No represalias

Bajo ninguna circunstancia se llevará a cabo alguna forma de represalia en contra de los que, de buena fe y manera honesta, buscan plantear, ayudar o abordar una inquietud o denuncia respecto al cumplimiento del presente código y demás políticas de la Empresa. El cometer actos de represalia en contra de estos actos de buena fe, conducirá a serias acciones disciplinarias.

Nuestro personal

Prácticas de trabajo justas y no discriminación

En AGLE, S. A. de C. V. promovemos la igualdad de oportunidades para nuestro personal y propiciamos un ambiente en que las prácticas de trabajo justas se extiendan a toda la organización. Para ello, consideramos que el respeto y la diversidad de nuestro personal es una parte esencial para mantener la paz laboral, así como para retener a gente altamente calificada y comprometida con la Empresa.

Respetamos la dignidad humana de nuestros colaboradores y rechazamos cualquier clase de discriminación; por lo tanto, en AGLE. S. A. De C. V. no hacemos diferencias por origen racial o nacionalidad, género, edad, discapacidad, condición social, afiliación política, condición de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil, se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.

En caso de presenciar o haber sido víctima de alguna práctica de discriminación, se deberá poner en contacto con su jefe inmediato o director de Recursos Humanos, o el director, o levantar una denuncia a través de cualquiera de los medios establecidos en la sección de dudas y denuncias del presente documento.

Hostigamiento

Se considera toda conducta o actividad que fomente, ya sea a través de un gesto o acción física, verbal o visual que tenga como propósito o consecuencia humillar, ofender o intimidar a otra persona creando un clima laboral hostil está totalmente prohibida.

En AGLE, S. A. De C. V. se prohíbe cualquier tipo de práctica que atente contra la dignidad e integridad de sus colaboradores, proveedores, contratistas o cualquier persona que mantenga relaciones con la Empresa, sin importar los niveles, por lo que se tomarán todas las medidas necesarias para sancionar el acoso en todas sus manifestaciones, así como aquellas acciones de hostigamiento que contravienen la ley podrán ser llevadas hasta sus consecuencias legales.

Acoso Sexual

El acoso sexual contempla insinuaciones inadecuadas, solicitud de favores íntimos y otras conductas basadas en el sexo cuando:

- La sumisión a dicha conducta sea un requisito o condición explícita o implícita del empleo o del potencial de progreso del subalterno.
- El asedio que tenga por objeto o por efecto interferir en el desempeño laboral de un colaborador, creando un entorno laboral hostil ofensivo o intimidatorio.
- cualquier acto de connotación sexual físico o verbal en agravio de una persona.
- La sumisión a tal conducta como condición para vender o comprar algún bien o servicio de proveedor, cliente o contratista hacia nuestro personal.

Por ello en AGLE, S. A. De C. V. se prohíbe, condena y debe ser denunciado el acoso sexual por el daño moral que causa a quienes lo experimentan.

Conociendo la importancia y las afectaciones que pudieran tener estos actos, se describen algunos ejemplos de acoso sexual:

- Tocar, agarrar y pellizcar alguna parte del cuerpo de una persona que no está de acuerdo.
- Ser forzado a besar o abrazar a alguien.
- Realizar propuestas sexuales, de cualquier índole.
- Envío de mensajes, notas, correo electrónico con contenido sexual, etc.
- Amenazas
- Invitaciones
- Extorsiones
- Chantajes

Prohibimos toda forma de acoso y esta norma es aplicable a todos los colaboradores de AGLE, S. A. De C. V. profesionistas, contratistas y proveedores de bienes y servicios. Además de que ciertas acciones de acoso o de hostigamiento contravienen la ley y podrían llevar a efectos legales, en AGLE, S. A. De C. V. se tomarán todas las medidas necesarias para sancionar el acoso en todas sus formas.

Seguridad y Salud

En AGLE, S. A. De C. V. la seguridad y salud de las personas tiene prioridad principal, pues consideramos a nuestro personal como el activo más valioso. Por ello, el cuidado de la vida, la salud y la integridad física de nuestro personal forma parte esencial y prioritaria en todas nuestras actividades.

Contamos con un sistema y procedimientos para garantizar la seguridad y salud ocupacional, y preservar la integridad física de las personas, impulsando una cultura de alta prioridad que excede la normatividad aplicable y estableciendo los siguientes principios:

Todos los trabajadores, proveedores, clientes, contratistas y visitantes deben cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y protocolos de seguridad, higiene y sanidad de la Empresa.

Tomar conciencia de las condiciones de seguridad e higiene para evitar accidentes o enfermedades.

Fomentar las acciones de seguridad

Todos los lugares de trabajo deben de ser seguros

Todo personal antes de ser asignado a una función debe ser y estar capacitado y adiestrado en las actividades a desempeñar para que las realice de forma segura.

A todo el personal se le debe proporcionar el equipo y materiales apropiados para el adecuado desempeño de sus actividades.

Asegurarse que ninguna meta de trabajo justifique el incumplimiento o violación a las normas y procedimientos de seguridad y ponga en riesgo la integridad física de los trabajadores, debiendo reportar de inmediato cualquier situación o condición que represente una amenaza al personal, o a nuestro establecimiento y bienes.

AGLE, S. A. de C. V. solo permitirá trabajar con proveedores, clientes, contratistas o visitantes que cumplan sin condición con nuestra Políticas y procedimientos, así como con nuestros estándares en materia de seguridad e higiene.

Mantenemos siempre a AGLE, S. A. De C. V. como un lugar libre de droga, prohibiendo el consumo, uso o venta de alcohol, drogas y sustancias controladas y, en ciertas instancias, medicamentos que pudieran afectar la conducta y/o la seguridad y salud en el trabajo, lo cual aplica a personal interno y externo. A pesar de que el consumo moderado de alcohol pudiera ser permitido sólo por determinadas autoridades en algunos eventos, y, uno deberá recordar que en dichos casos sigue aplicando lo establecido en el presente código y demás políticas y normas internas.

Recursos

Como colaboradores, todos dependemos del uso de los recursos que nos proporciona AGLE, S. A. De C. V. para realizar nuestras labores. Estos son fundamentales para el debido desempeño de las actividades, funciones y responsabilidades inherentes de cada puesto.

Todos los recursos de AGLE, S. A. De C. V. (herramientas de trabajo, vehículos, incluye viajes y viáticos) son destinados a usarse en actividades o negocios relacionados con la Empresa. Prohibimos el uso de los recursos de AGLE, S. A. De C. V. para fines personales.

Todos somos responsables de proteger las propiedades de AGLE, S. A. De C V. contra pérdidas, daños, uso inapropiado, derroche, abusos o robo, ya que lo anterior tiene un impacto directo en los resultados de la Empresa. Por lo tanto, es obligatorio mantener un estricto control de gastos y costos, así como hacer un manejo eficiente de estos recursos.

A quienes sean asignados recursos de AGLE, S. A. De C. V. serán responsables de su protección contra pérdidas, daños, uso inapropiado, abusos, derroche, robo, etc.

Conflicto De Intereses

Se define como conflicto de interés cualquier situación en la que la lealtad de algún miembro del personal queda dividida entre los legítimos intereses de AGLE, S. A. De C. V. y sus propios intereses, ya sean personales o relativos a sus familiares y amigos, de modo que su actuación pueda dejar de ser objetiva e imparcial, en detrimento del prestigio o patrimonio de AGLE, S. A. De C. V. y/o de sus sucursales. Evitamos conflictos de interés entre los asuntos de trabajo y los asuntos personales. Todo conflicto entre una relación personal y profesional, ya sea real o aparente, deberá ser manejado de una manera transparente.

Evitamos el aprovecharse personalmente de las oportunidades que correspondan a AGLE, S. A. De C. V. mediante el uso de las propiedades físicas, información o su posición e influencia. No debemos utilizar el cargo para obtener ventajas personales y/o familiares y/o de terceros.

Es difícil describir todas las situaciones en las que podría surgir un conflicto de interés, no es la intención tratar de definir con precisión cada una. Los siguientes son ejemplos, simples y generales, que no pretenden ser exclusivos, de acciones en las que un conflicto pudiera surgir:

Tener participación o empleo en alguna empresa que sea competencia de AGLE, S. A. De C. V. al mismo tiempo que se tiene interés o se encuentra laborando en la empresa.

Competir, directa o indirectamente, con AGLE, S. A. De C. V. por una oportunidad de negocio.

Hacer negocio con otra empresa, organización o individuo, basándose exclusivamente en una relación personal.

Aceptar u ofrecer regalos que no sean otros que, de poco valor, o entretenimientos, viajes o favores que vayan más allá de las cortesías comunes asociadas con las prácticas comerciales.

Participar, directa o indirectamente, en cualquier acción que pudiera ayudar a mejorar la posición de la competencia.

Como colaboradores de AGLE, S. A. De C. V. tenemos la obligación de anteponer los legítimos intereses de la Empresa en cualquier circunstancia en el ámbito profesional.

Por otra parte, está prohibido a los colaboradores que desempeñan un cargo dentro de la organización, independientemente de la forma de remuneración:

Contratar en una misma empresa a personas que tengan parentesco por consanguinidad o civil hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el tercer grado, sin la autorización de la Dirección, y en ningún caso sí:

Sus funciones tienen relación de dependencia.

Representan un conflicto de intereses o un riesgo de control interno, real o potencial.

Realizar operaciones en beneficio personal, familiar o de terceros en perjuicio de nuestra empresa

Intervenir en asuntos en los que tenga interés o beneficio personal, familiar o de negocios (terceros con los que tenga relaciones profesionales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador o los familiares formen o hayan formado parte).

Todos somos responsables de declarar cualquier conflicto de interés cuando ocurra o cuando sospechemos que puede ocurrir, comunicándolo a la dirección.

Registros y revelación de la Información

Es importante para AGLE, S: A. De C. V. asegurar la integridad y disponibilidad de información que refleje la realidad de la situación del negocio y su estrategia, así como mantener un registro preciso de todas las transacciones e indicadores de desempeño. Por ello, cada uno de nosotros somos responsables de generar y mantener organizada información correcta y veraz, con un alto grado de integridad en la contabilidad y los reportes financieros, comunicándola de forma adecuada y oportuna tanto interna como externamente.

Contamos con un sistema de Control Interno que tiene como fin promover la eficiencia y efectividad en las operaciones, la confiabilidad de la información técnica, financiera y el cumplimiento legal, a través del establecimiento de un ambiente de control orientado a facilitar la adecuada toma de decisiones, garantizar la transparencia financiera, minimizar el riesgo de actividades fraudulentas y proteger al inversionista, por lo que se sancionará cualquier ocultación, eliminación, falsificación, o alteración engañosa de la información.

Cuando lo exija un proceso de auditoría interna, debemos proporcionar abierta y cooperativamente toda la información que sea requerida o que pudiera ser de alguna utilidad para el proceso de auditoría, evitando ocultar cualquier información.

En el caso de una requisición de información para una auditoría externa de cualquier autoridad gubernamental o institución privada se deberá informar inmediatamente al director con objeto de recibir instrucciones de cómo proceder.

Se prohíbe al personal, que tenga conocimiento, acceso o realice actividades relacionadas con la generación de información financiera o privilegiada, utilizar dicha información para tomar ventaja, hacer uso personal u obtener beneficios personales, familiares o de terceros, con partes relacionadas.

Sistemas Informáticos

Todos tenemos acceso a determinados sistemas de comunicación y de tecnología de información, incluyendo software, hardware, sistemas de redes y otros sistemas de mensajería, por lo tanto, es nuestra responsabilidad utilizar dichos recursos informáticos únicamente para fines autorizados y en interés exclusivo de AGLE, S: A. De C. V. evitando su uso para fines inapropiados. Como podemos ver en los siguientes ejemplos:

- Uso, venta o duplicación no autorizado de software bajo licencia.
- Acceder, descargar, distribuir o almacenar material que sea ofensivo, discriminatorio, sexualmente implícito o explícito, violento, obsceno o que pudiera interpretarse como una forma de acoso, hostigamiento o abuso sexual.
- Introducción intencional de un virus informático o software que pusiera en peligro la seguridad de la institución.
- Llevar a cabo una actividad ilegal.
- Bajar, ver, distribuir o almacenar cualquier tipo de pornografía (fotos, videos, imágenes, etc.).
- Uso de los recursos informáticos para fines de lucro.
- Negociar o especular con productos y servicios que venda AGLE, S. A. De C. V.
- Realizar cualquier tipo de declaraciones a algún medio de comunicación informático, red social, publicaciones comerciales o cualquier otro medio a nombre de AGLE, S. A. De C. V.
- Entretenimiento

Ninguna persona está autorizada para realizar respaldos en equipos o dispositivos propiedad de AGLE, S: A. De C. V.

Descarga de aplicaciones no autorizadas

En caso de tener alguna duda referente a la interpretación del contenido o el alcance de lo dispuesto en la presente sección, debemos de consultar a nuestro supervisor o director, o bien consultar las Políticas de Seguridad Informática aplicable.

Correo Electrónico, teléfonos celulares e Internet

Los sistemas de mensajería electrónica establecidos son un instrumento básico de comunicación entre los colaboradores, el uso de dichos sistemas está debidamente reservado para AGLE, S: A. De C. V. Es por esto que su uso está destinado a la estricta realización de las funciones inherentes a cada puesto o cargo. Algunos ejemplos de su uso inaceptable incluyen:

- Realizar negocios particulares o personales.
- Distribuir cadenas.
- Causar daño electrónico de cualquier índole.
- Vender artículos.
- Tener acceso a sitios de internet que no están relacionados con nuestra operación o negocio, con excepción de aquellos necesarios para el pago de servicios o actividades que implicarían el traslado de los colaboradores y tiempo de trabajo, dentro de criterios de sentido común.
- Capturar o transmitir material obsceno, pornográfico, difamatorio u otro tipo de material ofensivo.
- Enviar mensajes flaming o spamming. Flaming es el envío de mensajes ofensivos o malintencionados vía correo electrónico. Spamming es un esquema de mercadotecnia utilizado para saturar a miles de usuarios con mensajes no solicitados.
- Instalar software no autorizado (juegos, chat, freeware) y los definidos por la dirección.

Debido a que los mensajes de correo electrónico se transmiten a través de comunicación de red, las cuales son inseguras por naturaleza, el correo electrónico no debe considerarse como un medio seguro para el envío de información confidencial.

Es nuestra responsabilidad como usuarios conocer si la información enviada o recibida vía correo electrónico es confidencial y si proviene de una fuente oficial y confiable antes de utilizar dicha información con fines relacionados con el negocio.

El personal, interno o externo, que requiera acceso a la infraestructura de AGLE, S. A. de C. V. para uso de correo electrónico e Internet, debe apegarse en estricto sentido a las Políticas de Seguridad informática establecidas.

Solo personal autorizado podrá ingresar al lugar donde se encuentra el cerebro o site informático de la empresa. El sistema de video solo podrá ser accesado por el personal que autorice la dirección. Toda persona ajena o no autorizada debemos reportarla de inmediato al encargado de ingeniería o a la dirección.

Contraseñas

En ningún momento se podrá hacer uso de la identificación de acceso/contraseña, cuenta o dispositivos de autenticación de otra persona, ya que se expone al usuario autorizado a asumir la responsabilidad por acciones que la otra persona lleve a cabo con la contraseña. En caso de que alguna persona sea sorprendida utilizando una identificación de acceso/contraseña que no le pertenezca, o bien prestando su identificación de acceso/contraseña a terceras personas, será objeto de sanciones administrativas, incluyendo el despido. Se dará el mismo trato a aquel usuario, que, de manera negligente, deje a la vista su identificación de acceso/contraseña y sea utilizado por terceras personas.

Confidencialidad De la Información y Privacidad De datos

Mantenemos la confidencialidad de la información de AGLE, S. A. De C. V. incluida la del personal, clientes, proveedores y en general de todas las personas físicas o morales involucrados en nuestra operación, excepto cuando la divulgación sea autorizada por sus titulares para fines lícitos u ordenada por autoridades judiciales.

Toda la información de AGLE, S. A. De C. V. deberá ser considerada como confidencial. La información confidencial de AGLE, S. A. De C. V. incluye toda la información no pública que, si se llegara a revelar, podría ser de utilidad a competidores y/o dañina para la Empresa, sus clientes o proveedores. Dentro de esta clasificación existe información más sensible que otra por lo que deberá ser protegida y tratada con mayor seguridad.

Todos tenemos la responsabilidad y obligación de salvaguardar la confidencialidad de la información perteneciente a otra persona física o moral o cualquier dependencia o institución que ha sido compartida y/o encomendada a AGLE, S. A. De C. V.

En AGLE, S. A. De C. V. protegemos la privacidad de los datos de nuestros accionistas, directores, colaboradores, proveedores, empleados, clientes, autoridades, así como los datos personales relacionados con estos o cualesquiera que hayan sido compartidos con la Empresa y sus colaboradores, obedeciendo los controles establecidos para prevenir el uso no autorizado o ilegal y la destrucción o extravío de dichos datos.

AGLE, S. A. De C. V. consciente de las necesidades de los proveedores, clientes y terceros interesados, cumple con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, por lo tanto, garantizamos que no se usará dicha información para cualquier otro fin que para el que fue recabada, de acuerdo a lo establecido en dicha Ley.

Propiedad Intelectual

En AGLE, S. A. De C. V. consideramos la propiedad intelectual como un activo de alto valor. Dicha propiedad incluye, pero no se limita a licencias de software, patentes, procesos y procedimientos, derechos de autor, marcas, diseños originales o propiedad industrial.

Por lo tanto, debemos tomar las precauciones necesarias y tratar la propiedad intelectual de la Empresa con el mismo cuidado con el que los otros activos de AGLE, S. A. De C. V. son protegidos, asegurándonos de no compartir, divulgar o extraviar información relacionada con la propiedad intelectual de AGLE, S. A. De C. V. durante y después de nuestra relación laboral o contractual con la Empresa.

Toda información y documentación que sea generada por las funciones y servicios que realice algún empleado, proveedor o prestador de servicios, o desarrollada y/o concebida por aquel durante la vigencia de la relación laboral o contractual, será considerada propiedad de la Empresa.

Del mismo modo, debemos respetar la propiedad intelectual de clientes proveedores o contratistas, información protegida por derechos de autor, o derechos de propiedad industrial.

Información Privilegiada

Puede ser que, en el desempeño de nuestras labores dentro de la Empresa, tengamos acceso o conocimiento de información privilegiada que se caracteriza como información interna que aún no se ha dado a conocer al público. En tales casos, se prohíbe estrictamente el uso de aquella información para alcanzar, directa o indirectamente, un beneficio propio, familiar o de terceros. Queda prohibido utilizar información privilegiada o revelarla a terceros que puedan aprovecharla en contra de los intereses de la empresa.

Esto se aplica no sólo a la información de la Empresa que no es pública, sino también a la información vinculada a otras Empresas a las que tengamos acceso durante el transcurso de nuestras labores. Además, la divulgación de información privilegiada va en contra de la ética profesional y puede ser considerada como una práctica ilícita que acarrea sanciones legales y/o penales.

Relaciones Comerciales y Gubernamentales

En las relaciones establecidas entre los colaboradores, agentes o representantes con los socios comerciales y/o funcionarios públicos, debe existir la comprensión de los valores establecidos en el presente Código de Ética para impulsar la creación de cadenas de valor sustentables basadas en la competencia justa y una política estricta en materia de anticorrupción.

Asimismo, se deberá mantener con los representantes de las autoridades una actitud de respeto y colaboración en el marco de sus competencias.

Queda prohibido cualquier ofrecimiento, favor, compensación o atención a funcionarios públicos o empleados de autoridades, que pueda estar vinculado al propósito de obtener beneficios o la adopción de resoluciones por las autoridades o supervisores.

Competencia

Competimos éticamente de forma justa dentro del marco legal y prácticas de competencia leal. Por ello, establecemos reglas generales de conducta para evitar riesgos en aquellas situaciones en que tengamos contacto con la competencia. En tales casos debemos:

- Mantener una comunicación apropiada en los tratos con los clientes o proveedores que también sean competidores y no dar un trato preferencial para beneficio personal a ninguno de ellos.
- Evitar conversaciones, formales o informales, con los competidores que traten sobre los precios cobrados o pagados o cualquier elemento correspondiente. Esto incluye cualquier comunicación o comentario con cualquier competidor que se pueda interpretar como una queja o aprobación con respecto a cualquiera de las políticas de la Empresa sobre precios o fijación de precios. Además, se requiere de bastante cautela al tratar cualquiera de tales asuntos con los clientes, proveedores o contratistas.
- Evitaremos competir descalificando, calumniando o desprestigiando a nuestros competidores el único medio sustentable es nuestra calidad en el servicio.

Adquisiciones de bienes y Servicios

Estamos obligados a respetar y observar el procedimiento de selección de proveedores y contratistas para la adquisición de bienes y servicios, diseñados para garantizar la imparcialidad y la igualdad de oportunidades entre proveedores potenciales, basados en las condiciones de entrega, calidad, costo económico, tiempo de servicio, experiencia y prestigio, en general condiciones técnicas y comerciales.

Procuramos también generar cadenas sustentables de valor, desarrollando proveedores y/o trabajando con aquellos proveedores y contratistas que operen de acuerdo con nuestros valores y que observen nuestros estándares de calidad, seguridad laboral, cuidado ambiental y empresa socialmente responsable, y que cumplan con la normatividad aplicable, con el objeto de crear relaciones que aseguren la continuidad del negocio y que permiten maximizar rendimientos.

Para ello, trabajamos en la identificación de ineficiencias y riesgos laborales, sociales, logísticos, de eficiencia energética y ambiental en la utilización de bienes y servicios de terceros, buscando desarrollar una cadena sustentable de valor que maximice la creación de valor para la Empresa.

Sobornos

El soborno no sólo puede causarle daño a nuestra organización, sino que también afecta al mercado y a las comunidades en las que trabajamos y vivimos. Esto incluye cualquier tipo de pago, de cualquier valor, que se otorga a una persona, buscando a cambio afectar un proceso correcto de toma de decisiones u obtener o mantener algún negocio, beneficio o favor.

En AGLE, S. A. De C. V. prohibimos cualquier forma de corrupción que incluya sobornos y tráfico de influencias, y sancionamos tanto el hecho de ofrecer como el de aceptar sobornos, al igual que la participación en cualquier acto de cohecho. Cabe resaltar que lo anterior aplica a cualquier actividad de soborno o de tráfico de influencias entre particulares o con servidores públicos.

Por otra parte, es importante vigilar que se cumpla con el registro contable de todos los pagos que se hacen a cualquier entidad gubernamental, así como asegurar que todos los terceros que actúen en representación de AGLE, S. A. De C. V. se apeguen a lo establecido en la presente sección. Cualquier indicio de soborno deberá ser notificado inmediatamente a través de los mecanismos diseñados por AGLE, S. A. De C. V.

Regalos

Los regalos de negocio y las comidas son cortesías orientadas a establecer una buena relación con clientes, proveedores y contratistas. Sin embargo, debemos ser cautelosos cuando entregamos o aceptamos dichas cortesías, ya que podrían constituir un conflicto de interés si crean o causan que otros perciban una obligación o influencia indebida en la toma de decisiones de negocio de AGLE, S. A. De C. V.

No está permitido aceptar de ningún cliente, proveedor, contratista o ninguna otra persona moral o física, regalos, comisiones, dinero en efectivo o favores que vayan más allá de las cortesías comunes asociadas con las prácticas normales y comerciales.

Como guía general, podrían aceptarse regalos y cortesías si:

- Cumplen con las costumbres, leyes y regulaciones locales.
- No buscan influir en la toma de decisiones de negocio.
- No son solicitadas.
- No son préstamos, efectivo o equivalentes.
- No son de naturaleza inapropiada.
- Son ocasionales

En caso de que se llegaran a recibir regalos o cortesías fuera de las condiciones anteriormente descritas, se deberán reportar a su jefe inmediato o director y entregarlos al área de Recursos Humanos para que formen parte de un sorteo anual para todos los colaboradores.

Derechos Humanos

En AGLE, S. A. De C. V. promovemos y protegemos los derechos humanos de acuerdo con lo establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

De la misma manera nos apegamos a los principios de la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Lo establecido en la presente sección aplica a nuestra gente y representantes y, sin embargo, promovemos y esperamos el mismo respeto de los derechos humanos por parte de todos los que integran nuestra cadena de valor y demás grupos de interés, tales como proveedores, contratistas, clientes, personal de seguridad y autoridades.

Violencia

En AGLE, S. A. De C. V. Reafirmamos nuestro firme compromiso de promover un entorno libre de violencia en todas sus formas. Creemos firmemente en el respeto mutuo, la igualdad y la dignidad de todas las personas, y repudiamos cualquier acto de violencia física, verbal, psicológica o emocional.

Nos comprometemos a tomar medidas concretas para prevenir y abordar cualquier forma de violencia en nuestros entornos laborales y sociales. Promovemos la inclusión, la tolerancia y el respeto hacia todas las personas, sin importar su origen étnico, religión, género, orientación sexual o cualquier otra característica personal.

Como individuos y como organización, nos negamos a participar en cualquier acto violento o a ser cómplices de la violencia de cualquier manera. Alentamos a todos los miembros de nuestra comunidad a informar cualquier incidente de violencia y a buscar apoyo si son víctimas o testigos de comportamientos violentos.

A través de estas acciones y compromisos, nos esforzamos por construir un entorno seguro, respetuoso y libre de violencia, donde todas las personas puedan desarrollarse plenamente y contribuir al bienestar colectivo.

Sociedad

En AGLE, S. A. De C. V. comprendemos que la participación social dentro de la comunidad donde estamos establecidos es muy importante, para construir una cultura de responsabilidad comprometida con los más vulnerables. Lo que nos permite ser una sociedad más justa y sustentable.

Donaciones y participación política

El director de AGLE, S. A. De C. V. es la única persona autorizada para hacer contribuciones caritativas por parte de sus respectivas sucursales.

Bajo ninguna circunstancia quienes trabajamos en AGLE, S. A. De C. V. debemos usar fondos de la compañía para hacer contribuciones en nombre de la misma.

Por otra parte, AGLE, S. A. De C. V. no hace contribuciones políticas y no participa directamente en las actividades de los partidos políticos. La Empresa se abstiene de apoyar a cualquier político, partido político, funcionario electo, candidato a un cargo público o campaña política.

Sin embargo, cada uno de nosotros, como individuos, tenemos el derecho de apoyar y participar en las actividades políticas de nuestras comunidades y sociedad, siempre y cuando estas no se asocien a AGLE, S. A. De C. V. Cuando hagamos contribuciones políticas como individuos, debemos realizarlas en nuestro tiempo libre y con nuestros propios recursos, asegurándonos de que nunca actuemos en nombre de la Empresa para llevar a cabo cualquier actividad política. Por ningún motivo se podrán usar los activos, recursos, equipo o marcas de AGLE, S. A. De C. V. para llevar a cabo contribuciones o actividades políticas.

No se permite aprovechar nuestro puesto, función o autoridad en la Empresa con el objeto de hacer sentir a otro que debiera participar en alguna actividad política o ejercer sus derechos políticos o cívicos de alguna forma determinada.

Medio Ambiente

En AGLE, S. A. De C. V. procuramos que nuestros procesos tengan un mínimo impacto en el medio ambiente y buscamos siempre una cultura de cuidado ecológico.

Por este motivo en AGLE, S. A. De C. V. estamos comprometidos con la protección y conservación del medio ambiente, a través de acciones como:

Cumplir con las políticas ambientales establecidas por la Empresa, el marco legal y regulatorio aplicable.

Implementar actividades que ayuden a la conservación y buen uso de la energía y agua en todas las operaciones e instalaciones.

Compromiso con la ejecución de procesos que protejan el medio ambiente.

Cooperación con clientes y proveedores en acciones similares.

Trabajo de Menores de Edad

En AGLE, S. A. De C. V. bajo ninguna circunstancia se promoverá o realizará la contratación de menores que no cumplan con la edad legal mínima para trabajar en cualquiera de sus sucursales.

Relación con medios de Comunicación

En AGLE, S. A. De C. V. comprendemos la importancia de cuidar la información propia y de terceros, evitando divulgarla sin autorización, sobre todo cuando ésta pueda comprometer o causar un daño a AGLE, S. A. De C. V. sus accionistas, clientes, proveedores, colaboradores y demás grupos de interés.

En AGLE, S. A. De C. V. el contacto con los medios de comunicación externos se lleva a cabo a través de personas autorizadas por la Dirección. Por lo tanto, en caso de que cualquier medio solicite información, deberá ser remitido a la persona autorizada de cada sucursal.

Dicha autorización incluye todo tipo de medios, escritos, electrónicos, visuales, sonoros. La información previamente deberá ser revisada y autorizada antes de su publicación siendo cualquiera su propósito: Social o comercial.